

/

ENFERMERO(A) UNIDAD DE EMERGENCIAS HOSPITALADIAS DE CONTINUIDAD GRADO 12° DIURNO - HOSPITAL ALTO HOSPICIO

Institución

Ministerio de Salud / Servicio de Salud Tarapacá / Hospital de Alto Hospicio

Convocatoria

ENFERMERO(A) UNIDAD DE EMERGENCIAS HOSPITALADIAS DE CONTINUIDAD GRADO 12° DIURNO - HOSPITAL ALTO HOSPICIO

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Salud

Región

Región de Tarapacá

Ciudad

Alto Hospicio

Tipo de Vacante

Contrata

Postulaciones a esta convocatoria

¿Qué documentos necesito para postular?

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Certificado Situación militar al día (*)
- Otros (Certificado de inscripción de la Superintendencia de Salud y Certificado ESI (índice de severidad emergencia) vigente)
- CV Formato Libre (Propio)

Simbología:

- ✓ Tengo el documento requerido
- ✗ No tengo el documento requerido

[Postular a la Convocatoria \(../usuarios/usrlogin.aspx\)](#)

•

Renta Bruta

2.057.911

Condiciones

Acorde al estamento Profesional grado 12° de la E.U.S. Déjese establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, este nombramiento estará sujeto a dos evaluaciones de continuidad por desempeño: una al tercer mes y otra al sexto mes a contar desde su fecha de ingreso. Estas evaluaciones servirán como base para decidir si se prorroga o cesa el contrato, ya sea al tercer o sexto mes. Se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Objetivo del cargo

- Supervisar, programar y evaluar las acciones de enfermería proporcionadas a través del plan de PAE derivado de la evaluación, diagnóstico y tratamiento médico.

-

Funciones del Cargo

1. Planificar, ejecutar, controlar y evaluar el plan de atención de enfermería de acuerdo a los requerimientos de los pacientes consultantes en la unidad de emergencia adulto y pediátrica.
2. Cubrir los requerimientos asistenciales en diurno, para asegurar una atención integral, oportuna eficiente y eficaz con un excelente nivel de calidad a la población usuaria, además de desempeñar y cumplir con turnos y horas extraordinarias no programadas por los Jefes Directos y Superior en beneficio del buen funcionamiento de la unidad.
3. Velar por el cumplimiento de la gestión del cuidado de los pacientes del área a su cargo para la mantención, restauración de la salud y prevención como a su vez los recursos de asistencia para el paciente, además de cumplir y hacer cumplir las normas emanadas desde el Ministerio de salud, Institución y CR de Urgencia.
4. Realizar los registros pertinentes establecidos de la gestión asistencial y los derivados de la gestión administrativa, colaborar seguimos de pautas de calidad e inmunizaciones.
5. Programar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la atención de los pacientes proporcionada por el personal de enfermería bajo su dependencia, además de dar cumplimiento a los registro de enfermería establecidos en su área a cargo.
6. Recepcionar y entregar turno profesional de cada uno de los pacientes en proceso de atención en la Unidad Urgencia que se encuentren a su cargo.
7. Vigilar el cumplimiento de las actividades de alimentación, confort y eliminación de los pacientes a su cargo.
8. Participar en las evaluaciones y supervisión directa del personal bajo su dependencia en conjunto con la Enfermera Supervisora y Enfermero Jefe de turno.
9. Programar, controlar y evaluar los equipos diagnósticos y terapéuticos utilizados (monitores, carro de paro, bombas de infusión, saturómetros, entre otros) y velar por buen uso y funcionamiento de los equipos médicos de la unidad, revisar la provisión de insumos y la recepciones de estos desde las unidades de apoyo.
10. Ejecutar otras funciones o tareas que le encomiende Subdirectora y/o jefatura directa en materias de sus competencias y de acuerdo con las necesidades del establecimiento.

Perfil de la Función

Los siguientes elementos componen el Perfil de la Función y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

- Título Profesional de Enfermero(a)

Especialización y/o Capacitación

- Curso IAAS
- Curso ACLS y/o PALS vigente
- Curso de gestión en salud o administración en servicios públicos
- Curso de calidad y seguridad en la atención usuario
- Curso Trato al Usuario

Experiencia sector público / sector privado

- Acreditar mínimo de 3 años de experiencia laboral calificada en servicios de urgencia (hospitalaria, Prehospitalaria o APS) o en unidades de cuidados críticos, en sector público o privado;
- O acreditar 6 años experiencia laboral calificada en servicios clínicos básicos en sector público o privado.
- Deseable: Experiencia laboral clínica de 3 años en servicio de urgencia (hospitalaria, Prehospitalaria o APS o unidades de cuidado crítico en sector público o privado.

Competencias

- Orientación al usuario
- Calidad del trabajo
- Iniciativa - Autonomía
- Desarrollo de las relaciones
- Templanza
- Prudencia
- Flexibilidad y adaptabilidad

-

Contexto del cargo

El Servicio de Salud Tarapacá es la Institución Pública de Salud que garantiza el acceso de la población usuaria de la Región de Tarapacá a prestaciones de salud de calidad y oportunas en conformidad con los objetivos sanitarios del Gobierno de Chile. Ello lo hace a través de una eficaz articulación de la red de establecimientos, que integra desde las postas, que acercan la salud de la gente en los lugares más apartados de la región, hasta llegar a centros más complejos como los hospitales. Somos uno de los servicios más concurridos por la ciudadanía, inmersos en la comunidad como una necesidad vital y por lo tanto sobre el que hay grandes expectativas. Cerca de mil quinientas personas forman parte de nuestro equipo de trabajo y otras quinientas se suman desde los centros de salud de atención primaria dependientes de los municipios de nuestra región.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.(Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

•

Requisitos Específicos

Profesional Grado 12° DFL 03/2027 Salud:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

Etapas de Selección

Metodología de evaluación:

El proceso contempla 4 etapas; Revisión de admisibilidad general, Prueba Técnica, Evaluación de antecedentes y Evaluación de Idoneidad para el Cargo.

I Etapa Revisión de Admisibilidad General, Corresponde a las respuestas de filtro generadas en el portal de Empleos Públicos, todos los/las postulantes que obtengan categoría de Admisibles avanzaran a la prueba Técnica.

II Etapa Prueba Técnica, Corresponde a una evaluación técnica de conocimientos generales y específicos, las que se ponderarán con una nota de uno (1) a siete (7), siendo la calificación mínima nota cuatro (4) lo que le permitirá avanzar a la siguiente etapa.

Se considerarán las mejores calificaciones para acceder a la siguiente Etapa de Evaluación de Antecedentes. (N° de candidatos a revisar se establece en las Bases).

III Etapa Evaluación de Antecedentes; Corresponde a la revisión de admisibilidad y evaluación de antecedentes de los(as) postulantes. Se establecerá categoría **Admisible** si cumple con los requisitos según perfil de cargo y **No Admisible** en base a los documentos presentados y criterios descritos en las bases.

Posteriormente, la comisión de selección efectuará el análisis de los factores y subfactores.

IV Etapa Evaluación de Idoneidad para el cargo; corresponde a la evaluación de competencias transversales y distintivas del estamento (Entrevistas y test Psicolaborales) y competencias Técnicas del cargo postulado (entrevistas y/o pruebas técnicas o de Conocimientos).

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral
- Certificado Situación militar al día (*)

- Otros (Certificado de inscripción de la Superintendencia de Salud y Certificado ESI (índice de severidad emergencia) vigente)
- CV Formato Libre (Propio)

Declaraciones Juradas

Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19.653)

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Yo Cédula de Identidad N° .

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No tener inhabilidad para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto o afecta a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

 Suscribo declaración jurada simple

Preguntas al Postulante

Las respuestas no pueden ser modificadas tras la postulación a esta convocatoria

La información entregada se considerada en la evaluación del proceso de reclutamiento y selección, por lo que sus respuestas deben ser verídicas, ya que la institución responsable de la convocatoria, se reserva el derecho de pedir antecedentes para comprobar la fidelidad de la información entregada.

Mensaje de advertencia

Recuerde iniciar sesión de usuario para ver formulario de preguntas al postulante.

[Iniciar Sesión \(/pub/usuarios/usrlogin.aspx\)](/pub/usuarios/usrlogin.aspx)

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	05/07/2024-11/07/2024
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	12/07/2024-23/07/2024
Finalización	
Finalización del Proceso	24/07/2024-30/07/2024

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **11/07/2024**

Correo de Contacto: reclutamiento@hah.gob.cl

Condiciones Generales

Los candidatos que postulen a unidades de trato directo con usuarios, dentro del Hospital de Alto Hospicio, el/la psicólogo/a cargo del proceso, revisará sus antecedentes en el registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad e inhabilidades de maltrato relevante, quedando excluidos del proceso aquellos que posean alguna de estas inhabilidades. Estos certificados pueden ser descargados desde:

<https://www.certificadosdechile.cl/inhabilidad-por-maltrato-relevante/>

<https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste. Adjuntando su Curriculum Vitae en formato libre y adjuntar los documentos solicitados en “Documentos Requeridos para postular”.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al

momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

-Copia Cédula de Identidad (ambos lados)

-Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley

-Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados

-Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral

-Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19.653)

-CV formato libre(Propio)

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.).

Cuando alguno de los postulantes no acepte el cargo ofertado por el Hospital Alto Hospicio, o bien deje el cargo por algún motivo, podrán ser considerados los postulantes que suceden en la lista de elegibles presentada en el informe, considerando el puntaje final obtenido, en este sentido solo podrán ser seleccionados aquellos que ponderen un puntaje final de 60 puntos como mínimo. Así mismo, se podrá establecer un listado de postulantes elegibles, evaluados y seleccionados como idóneos, ordenados en forma decreciente según los puntajes obtenidos, con el fin de que la autoridad pueda atender las necesidades futuras de ingreso de personal en la respectiva entidad.

Estos listados de postulantes idóneos tendrán duración de hasta doce meses contados desde la fecha en que el comité de selección construyó el correspondiente proceso de selección. Los puntajes obtenidos por los postulantes elegibles, no podrán modificarse durante dicho plazo por nuevas circunstancias, aun cuando éstas sean pertinentes a los cargos a promover.

Su aplicación estará definida para cargos idénticos y homólogos. A la base se encuentra, la aplicación de los principios de eficiencia y economía procesal que imponen a los Servicios Públicos, los artículos 3° y 5° de ley 18.575 y 9° de ley 19.880.

Esto deberá ser autorizado por la autoridad, quien a su vez podrá solicitar nueva convocatoria según su criterio.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

Base adjunta:

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

 ¿Qué documentos necesito para postular?

[Postular a la Convocatoria \(../usuarios/usrlogin.aspx\)](#)

Accesos

Anexos para postulación